DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUCIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LA C.D. Nº 45/17 "ADQUISICIÓN DE TOALLAS SECAMANOS PARA USO EN LAS UNIDADES DE TERAPIA NEONATALES DEL MSPBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 331.831.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ONCE** días del mes de diciembre del año **DOS MIL DIECISIETE**, siendo las **11:00** horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° Nº 45/17 "ADQUISICIÓN DE TOALLAS SECAMANOS PARA USO EN LAS UNIDADES DE TERAPIA NEONATALES DEL MSPBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 331.831,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, ING. M.A.E. Sergio Barrios:

- ✓ **Lic. Patricia Ramírez,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.G.O.C. – MSPBS.
- ✓ **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – MSPBS.
- ✓ **Q.F. Julia Armoa,** representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1- ANTECEDENTES

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: **NOTA DE PEDIDO DE LA UNIDAD SOLICITANTE, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADDENDAS.**

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3448/2017, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 331.831, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 47.400.000. (Guaraníes Cuarenta y siete millones cuatrocientos mil) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación directa, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Cabe mencionar que este llamado es **PLURIANUAL** y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de octubre de 2017, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes empresas que presentaron ofertas en el presente llamado:

Oferentes:	Monto Total de las Ofertas:
1- SANITARIALES – HIGIENE GRAL. Vigencia de la Oferta: 60 días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 10.-	**G. 63.168.400.-**
2- ALL MED IMPORT-EXPORT Vigencia de la Oferta: 60 días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 38.-	**G. 91.640.000.-**
3- NEGOCIOS S.A. Vigencia de la Oferta: 60 días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 47.	**G. 69.520.000.-**

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES ASENTADAS POR EL OFERENTE DURANTE LA APERTURA DE OFERTAS:

Empresa – NEGOCIOS S.A.; *"Dejo constancia que la empresa SANITARIALES – HIGIENE GRAL., no presento Medio Magnético, Garantía de planilla de Datos Garantizados, Autorización del Fabricante, Especificaciones Técnicas, No presento Muestra, Declaración Jurada de presentación en tiempo y Forma, Facturación y Contratos 2015 – 2016. No está Inscripto en el SIPE o No presenta Constancia del SIPE, Planilla de socios.*

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

Lic. Patricia V. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Q.F. Julia Armoa de Rolón
Dirección de Adquisición y Uso Racional
DGOIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, de la Empresas participantes, conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40°
1- SANITARIALES – HIGIENE GRAL.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- ALL – MED IMP. EXP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- NEGOCIOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el cuadro precedente se visualiza que las firmas ALL – MED IMP. EXP y NEGOCIOS S.A., cumplen con la presentación de las documentaciones sustanciales, requeridos en la Carta de Invitación y sus Anexos", en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a excepción de la firma SANITARIALES – HIGIENE GRAL., la cual presenta su precio en decimales, incumpliendo la Resolución DNCP N°936/09, por la cual se prohíbe el uso de decimales en los precios unitarios y totales de las ofertas, motivo por el cual se desestima la oferta de dicha firma.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

A continuación pasamos a analizar la presentación de las documentaciones formales correspondientes a las firmas participantes:

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Q.F. Julia Armoa de Rolón
Farmacia y Uso Racional

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ALL MED	NEGOCIOS
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE	CUMPLE
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.		

V. Otros documentos.	ALL MED	NEGOCIOS
1. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Insumos y Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	(*)	(*)
2. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	(*)	(*)
3. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación. o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Insumos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	(*)	(*)

Abog. Christian E. Ríos
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Lic. Patricia V. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Q.F. Jorge ... y Desarrollo
Directora de ...
DGOC - MSP y BS

4. Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar carta poder del representante o distribuidor en el país al oferente y la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
6. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE
7. El oferente deberá presentar la habilitación para importar y comercializar el producto ofertado expedida por el MSPBS, el cual deberá estar Vigente al momento de la apertura de sobres ofertas o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.	CUMPLE	NO CUMPLE
8. Copia autenticada de la Certificación de Calidad de origen de lo ofertado.	CUMPLE	NO CUMPLE
9. Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE
10. Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2015-2016.-	CUMPLE	CUMPLE
*11. Nómina de Socios/Representantes legales (**FORMULARIO Nº8**). Según RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.*	CUMPLE	CUMPLE
12. Presentar Declaración Jurada comprometiéndose en caso de ser adjudicada a proveer los 220 dispensadores en carácter de comodato.(Addenda N°2)	CUMPLE	CUMPLE
13. Presentar Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.(Margen de Preferencia, Punto 21 Carta de Invitación)	No presenta	No presenta

(*) El comité menciona que se procedió a colocar el asterisco, a fin de indicar aquellos documentos que no se aplicaran a las ofertas de las firmas en competencia tomando en cuenta que los mismo no son de carácter relevante para la adquisición del producto que se pretende adquirir a través del presente llamado, en ese sentido es que el comité realizó una consulta vinculante a la dependencia encargada de otorgar tales documentos en este caso la (Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria) y la misma tuvo respuesta por Nota de fecha 13 de noviembre del corriente, manifestando que; ***el producto Toallas de papel seca mano no corresponde al rubro Dispositivos Médicos, por lo tanto no requiere de Registro Sanitario, y no tiene intervención en esta dependencia para su importación y comercialización.***

Conforme al Cuadro precedente exponemos lo siguiente:

Si bien el punto 21, del Anexo B de la Carta de Invitación refiere al margen de preferencia a ser utilizado, mencionando lo siguiente; *En las contrataciones Públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de preferencia en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se le seleccionara para la adquisición; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Ley vigente 4.558 /11.-*

Para los fines de aplicación del margen de preferencia mencionado se deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado (al momento de la apertura de sobre), no será causal de descalificación a los oferentes, de forma a que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo de 48 horas, si luego del requerimiento realizado por el comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Este Comité ha analizado, cada uno de los productos presentados en las respectivas ofertas, y ha constatado que los mismos son de *procedencia extranjera*, por lo que consideramos que no existe razón alguna para aplicar el *margen de preferencia* como lo establece en el punto 21 del Anexo B de la Carta de Invitación.

5- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se verifican el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Ítem conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".** A continuación se detalla el informe técnico elaborado por la **Dra. Julia Armoa,** miembro de este comité, representante la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S., el cual forma parte del presente informe:

Asesor Jurídico
S.P.y B.S. - D.G.O.C.

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Directora de Planificación y Desarrollo Nacional
DGOIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OFERENTES	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	% VARIAC	OBSERVACIONES
REFERENCIAL	1	42131704-001	Toallas Interhojas	---------- -	-------- ----	Paquetes x 100 a 240 hojas en fardos o cajas de 2000 a 4800 hojas.	Unidad	1.580.000	3.160.000	30	47.400.000	94.800.000		
SANITARIALES - HIGIENE GRAL.	1	42131704-001	Toallas Interhojas	MILI	BRASIL	Paquetes x 100 a 240 hojas en fardos o cajas de 2000 a 4800 hojas.	Unidad	1.580.000	3.160.000	19.99	31.584.200	63.168.400		El comité procede a Desestimar la primera mejor oferta en precios, presentada por la firma SANITARIALES - HIGIENE GRAL., teniendo en cuenta que se aprecia en el cuadro precedente, que la misma cotiza el precio unitario del producto ofertado en Decimales, en ese sentido este comité menciona lo establecido por Resolución DNCP Nº 936/09, de fecha 17/06/09, por la cual "Se prohíbe la utilización de Decimales en los Precios Unitarios y Totales de las Ofertas, cuando fueren formuladas en moneda local".
NEGOCIOS S.A.	1	42131704-001	Toallas Interhojas	NG	Paraguaya	Paquetes x 100 a 240 hojas en fardos o cajas de 2000 a 4800 hojas.	Unidad	1.580.000	3.160.000	22	34.760.000	69.520.000	-26,67	Se desestima la Segunda Mejor Oferta por no presentar documentos que avalen que las toallas son de celulosa o virgen.
ALL MED IMPORT-EXPORT		42131704-001	Toallas Interhojas	Florax	Brasil	Paquetes x 100 a 240 hojas en fardos o cajas de 2000 a 4800 hojas.	Unidad	1.580.000	3.160.000	29	45.820.000	91.640.000	-3,33	Tercera Mejor Oferta, cumple con las EETT solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se recomienda su adjudicación.

VERIFICACION EN EL SINARH

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas".

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) ***los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;***

b) ***quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;***

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C

Lic. Patricia V. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Dirección General Operativa de Contrataciones
DGOC - MSP y BS

Considerando lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 317/2017** de fecha 31 de octubre del corriente en donde se menciona en el informe que los **representantes legales, socios y/o accionistas** de la empresa; **NEGOCIOS S.A. y ALL MED IMPORT-EXPORT, no registran** datos en el **SINARH**.

Concluimos que la misma está habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades, con respecto a la firma **SANITARIALES – HIGIENE GRAL.**, este comité no ha incluido a la misma en la consulta a la base de datos del SINARH, teniendo en cuenta que su oferta fue desestima por los motivos expuestos anteriormente.

6- NOTAS REMITIDAS A LOS OFERENTES

Se remitieron Notas de solicitud de aclaraciones y solicitud de documentos no sustanciales, las cuales se detallan a continuación:

- Por Nota de fecha 18/10/17 el Comité de Evaluación solicita a la empresa **NEGOCIOS S.A.,** lo siguiente; *"Presentar copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Insumos y Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", "El oferente deberá presentar la habilitación para importar y comercializar el producto ofertado expedida por el MSPBS, el cual deberá estar Vigente al momento de la apertura de sobres ofertas o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS", "Copia autenticada de la Certificación de Calidad de origen de lo ofertado",*
  "Presentar Declaración Jurada comprometiéndose en caso de ser adjudicada a proveer los 220 dispensadores en carácter de comodato (Addenda N°2)", "Presentar Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (Margen de Preferencia, Punto 21 de la Carta de Invitación). con acuse de recibido en fecha 20/10/17.

  ✓ La misma tuvo respuesta en fecha 23 de octubre de 2017, alegando que si bien el pliego los exige no corresponde a la firma Negocios S.A. presentar tales documentos, ya que los mismos se aplicarían a empresas dedicadas a la Importación y venta de dispositivos médicos, razón por la cual no presentó los mismos.

- Por Nota de fecha 08/11/17 el Comité de Evaluación, procede a reiterar a la empresa **NEGOCIOS S.A.,** el documento individualizado como, "*Copia autenticada de la Certificación de Calidad de origen de lo ofertado*", con acuse de recibido en fecha 10/11/17.

- Por Nota de fecha 07/11/17 el Comité de Evaluación, procede a consultar a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria lo siguiente; *"¿...Si las Empresas que ofertan Toallas de Papel secamano para uso de unidades de terapia Neonatales, deben tener inscripto el producto ofertado, en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria?, Sería necesario que los mismos sean requeridos por la convocante a las empresas en etapa de evaluación...?"(Sic.)*

  ✓ La misma tuvo respuesta en fecha 13 de noviembre de 2017, a través de Nota D.E.R. N°1054/17, en la que mencionan lo siguiente; *"...La Dirección de Evaluación, Autorización y Registros comunica, que el producto Toallas de papel seca mano no corresponde al rubro Dispositivos Médicos, por lo tanto no requiere de Registro Sanitario, y no tiene intervención de esta dependencia para su importación y comercialización..."*

- Por Nota de fecha 16/11/17 el Comité de Evaluación solicita a la empresa **NEGOCIOS S.A.,** lo siguiente; *"Presentar documento certificado por la dependencia certificadora (INTN, CEMIT, etc.) que avale o acredite que el insumo ofertado se halla compuesto de Celulosa 100% virgen de alta calidad".*

- Por Nota de fecha 22/11/17 el Comité de Evaluación, procede a reiterar a la empresa **NEGOCIOS S.A.,** lo siguiente; *"Presentar documento certificado por la dependencia certificadora (INTN, CEMIT, etc.) que avale o acredite que el insumo ofertado se halla compuesto de Celulosa 100% virgen de alta calidad".* con acuse de recibido en fecha 23/11/17.

  ✓ La Empresa **NEGOCIOS S.A.,** presenta en tiempo lo solicitado y procediendo a la verificación de los mismos se visualiza que no aclara si lo ofertado es 100% celulosa virgen, razón por la cual este comité, decide desestimar la oferta de la empresa **NEGOCIOS S.A.,** teniendo en cuenta que dichos datos son indispensables para el producto que se pretende adquirir a través del presente proceso.

- Por Nota de fecha 18/10/17 el Comité de Evaluación solicita a la empresa **ALL-MED Imp. Exp.,** lo siguiente; *"Presentar copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Insumos y Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", "Presentar Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional (Margen de Preferencia, Punto 21 de la Carta de Invitación)", "Nómina de Socios/Representantes legales (FORMULARIO N°8) Según RESOLUCIÓN DNCP N°849/2015.*

  ✓ La misma tuvo respuesta en fecha 20 de octubre de 2017, presentando lo solicitado en tiempo y forma.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Directora de Planificación y Uso Racional
DGOC - MSPYBS

- Por Nota de fecha 07/12/17 el Comité de Evaluación solicita a la empresa **ALL-MED Imp. Exp.,** lo siguiente; *"Presentar Aclaración por escrito de lo ofertado en las columnas de Presentación de Entrega y Especificaciones Técnicas, acorde a lo estipulado en la Adenda N°2 realizada al Pliego de la Carta de Invitación".*

  ✓ La misma tuvo respuesta en fecha 11 de diciembre de 2017, presentando lo solicitado en tiempo y forma.

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

OFERENTES	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	% VARIAC
REFERENCIAL	1	42131704-001	Toallas Interhojas	----------	----------	Paquetes x 100 a 240 hojas en fardos o cajas de 2000 a 4800 hojas.	Unidad	1.580.000	3.160.000	30	47.400.000	94.800.000	
SANITARIALES - HIGIENE GRAL.	1	42131704-001	Toallas Interhojas	MILI	BRASIL	Paquetes x 100 a 240 hojas en fardos o cajas de 2000 a 4800 hojas.	Unidad	1.580.000	3.160.000	19.99	31.584.200	63.168.400	
NEGOCIOS S.A.	1	42131704-001	Toallas Interhojas	NG	Paraguaya	Paquetes x 100 a 240 hojas en fardos o cajas de 2000 a 4800 hojas.	Unidad	1.580.000	3.160.000	22	34.760.000	69.520.000	-26,67
ALL MED IMPORT-EXPORT		42131704-001	Toallas Interhojas	Florax	Brasil	Paquetes x 100 a 240 hojas en fardos o cajas de 2000 a 4800 hojas.	Unidad	1.580.000	3.160.000	29	45.820.000	91.640.000	-3,33

8- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P.y B.

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En el **Cuadro Comparativo de Ofertas para Análisis de Precios,** se visualiza que los precios se encuentran dentro de los rangos establecidos por la **Resolución D.N.C.P. N° 1173/16.**

9- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - **Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas",** se expone cuanto sigue:

Abog. Christian E. Ríos C
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.P.

Patricia Y. Ramírez F.
Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Q.F. Julia M. Almoa de Rolón
Directora de Planificación y Uso Racional

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Resumen de Recomendación por Empresa:

EMPRESA: **ALL MED IMPORT - EXPORT**

R.U.C.: **740281-3.-**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	42142518-002	Toallas inter Hojas	Papel Toalla intercaladas, descartable,. Medidas: 20 cm x 20 cm +/- 2 -. 100% celulosa virgen de alta calidad, libre de productos químicos agresivos, extra blanco y suave alta absorción y rendimiento	Unidad	Unidad	Florax	Brasil	1.580.000	3.160.000	29	45.820.000	91.640.000
										TOTAL:	**45.820.000**	**91.640.000**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL.-

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL.-

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
S.P.V.B.S.-D.G.O.C.

Lic. Patricia Y. Ramírez F.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Q.F. Julia T. Ardaya de Rolón
Directora de Planificación y Uso Racional

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

10- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO TOTAL MÍNIMO (I.V.A Incluido)	MONTO TOTAL MÁXIMO (I.V.A Incluido)
1- ALL MED – IMPORT EXPORT	01.	1.580.000	3.160.000.	G. 45.820.000.-	G. 91.640.000.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO:				G. 45.820.000.-	G. 91.640.000.-

MONTO TOTAL MÍNIMO: Guaraníes Cuarenta y cinco millones ochocientos veinte mil.
MONTO TOTAL MÁXIMO: Guaraníes Noventa y un millones seiscientos cuarenta mil.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. Christian Ríos.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Patricia Ramírez.
DEPARTAMENTO COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Q.F. Julia Armoa.
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – MSPBS.